



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 004-2018-IPD/P

Lima...10 de ...enero del 2018

VISTO: El Informe N° 152-2017-IPD/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 354-2017-IPD/OCI emitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando Circular N° 070-2017-IPD/SG emitido por la Secretaría General; los Proveídos N° 2322-SG y 009-SG emitidos por la Secretaría General; el Informe N° 012-2018-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

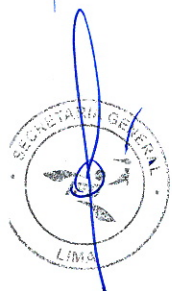
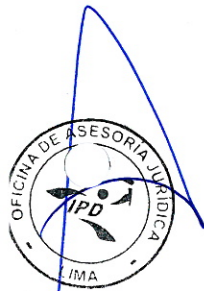
Que, con fecha 19 de octubre de 2016, la Contraloría General de la República publicó en su página web institucional, la convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 004-2016-CG, con la finalidad de designar a las Sociedades Auditoras que ejecutarían auditorías financieras gubernamentales a diversas entidades del Estado, entre ellas, el Instituto Peruano del Deporte, por el período 2016-2017;

Que, mediante Memorando Circular N° 0031-CG/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, la Contraloría General de la República conformó la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría, encargada de la evaluación y calificación de las propuestas del Concurso Público de Méritos N° 004-2016-CG;

Que, en virtud del Informe N° 0449-2016-CG/CEDS, la mencionada Comisión Especial de Designación, resolvió, entre otros, designar a las Sociedades de Auditoría que ocuparon el primer lugar en el orden de méritos para realizar la auditoría a las entidades señaladas en la convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 004-2016-CG, entre las cuales, la Sociedad Auditora "VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.", ocupó el primer lugar para la ejecución de la auditoría financiera gubernamental al Instituto Peruano del Deporte, por el período 2016-2017;

Que, mediante Informe N° 001-2017-IPD/OGA de fecha 04 de enero de 2017, la Oficina General de Administración solicitó la designación de la Comisión Especial de Cautela (CEC) del Instituto Peruano del Deporte, a fin de que supervise la ejecución del Contrato N° 001-2017-CONTRATO DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL-IPD-VICTOR PISCOYA Y ASOC. CONTADORES PÚBLICOS, de fecha 04 de enero de 2017, que suscribió con la Sociedad Auditora "VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.";

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", de fecha 31 de octubre de 2015, aprobada por Resolución N° 314-2015-CG, establece lo siguiente: "(...) La CEC es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad. Quienes sean designados como miembros de la CEC deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones. La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2017-IPD/P de fecha 04 de enero de 2017, se resolvió designar a los miembros integrantes de la referida comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

- Lucía Silva Santisteban Narváez. (Presidente)
- Suzel Munguía Cruz. (Miembro)
- Linet Farfán Samanez. (Miembro)

Que, mediante Informe N° 152-2017-IPD/OGA de fecha 12 de diciembre de 2017, la Oficina General de Administración recomienda a la Secretaría General la actualización de la Resolución de Presidencia N° 008-2017-IPD/P, respecto a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 354-2017-IPD/OCI de fecha 20 de diciembre de 2017, el Órgano de Control Institucional comunica la designación de los siguientes auditores: Lucía Silva Santisteban Narváez, como miembro titular, y Danny Antonio Sánchez Montero, como miembro suplente, a fin de que formen parte de la citada Comisión Especial;

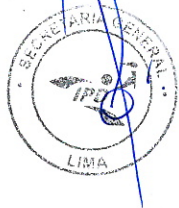
Que, mediante Memorando Circular N° 070-2017-IPD/SG de fecha 28 de diciembre de 2017, la Secretaría General designa como miembros titulares de la Comisión Especial de Cautela del Instituto Peruano del Deporte a los siguientes funcionarios públicos: Gabriela Doig Gómez Carrillo, Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y Suzel Munguía Cruz, Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales. Asimismo, les solicitó la inmediata designación de un miembro suplente;

Que, mediante los Proveídos N° 2322-SG de fecha 29 de diciembre de 2017, y N° 009-SG de fecha 04 de enero de 2018, la Secretaría General traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica los Informes N° 098-2017-IPD-OTDA y N° 0088-2017-IPD/OCR, a través de los cuales la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, respectivamente, comunican la designación de la señora María Elena Rocha Sánchez y el señor Jesús Daniel Amancio Ortega, como miembros suplentes de la referida Comisión Especial;

Que, mediante Informe N° 012-2018-IPD/OAJ de fecha 08 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la actualización de los miembros que conformarán la Comisión Especial de Cautela del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 008-2017-IPD/P de fecha 04 de enero de 2017, quedando conformada la Comisión Especial de Cautela del Instituto Peruano del Deporte de la siguiente manera:

- Lucía Silva Santisteban Narváez. (Presidente)
- Gabriela Doig Gómez Carrillo. (Miembro Titular)
- Suzel Munguía Cruz. (Miembro Titular)
- Danny Antonio Sánchez Montero. (Miembro Suplente)
- María Elena Rocha Sánchez. (Miembro Suplente)
- Jesús Daniel Amancio Ortega. (Miembro Suplente)

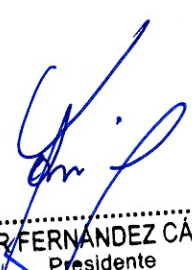


Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Sociedad de Auditoría "VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.", y a todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, para su conocimiento y fines consiguientes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE